



Castilla-La Mancha

Consejera

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE VOLUNTARIADO DE CASTILLA-LAMANCHA.

La Dirección General de Acción Social, con el objeto de iniciar la elaboración de una disposición legislativa, ha elevado memoria comprensiva de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la elaboración de la norma que pretende aprobar.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias exclusivas reconocidas en el marco de la Constitución Española, al amparo de los artículos 31.1. 20ª y 31.1.2 del Estatuto de Autonomía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 111/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación de la elaboración del Anteproyecto de Ley de Voluntariado de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL.

